



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0006232/2015

Córdoba,

22 NOV 2017

VISTO

La nota presentada por la Prof. Silvia Vivas y docentes de la cátedra de Psicología Criminológica por la cual solicitan cobertura de los cargos vacantes; y

CONSIDERANDO

Que por RHCD 208/17 se promueve transitoriamente a la Prof. Silvia Vivas (Legajo 39616), de su cargo de Profesor Adjunto interino semidedicación a un cargo de Profesor Titular interino semidedicación, en la cátedra de Psicología Criminológica hasta que el cargo se cubra por concurso.

Que por RD ad referéndum 1800/17 se promueve transitoriamente a las Prof. Inés Guzman y Cecilia Bordón, de sus cargos de Profesor Asistente por concurso semidedicación, a un cargo de Profesor Adjunto interino semidedicación, en la cátedra de Psicología Criminológica hasta que el cargo se cubra por concurso.

Que el Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes suscripto por la Comisión Paritaria de Nivel Local (RHCS 1222/14), establece que la cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos.

Que el Acta Paritaria N 11 entre el sector docente y la Universidad Nacional de Córdoba establece en el punto 3) *Aclarase que el art. 14 es aplicable siempre que la Unidad Académica decida que es necesario proceder a la cobertura de la vacante. Si así lo hiciera, la promoción será de carácter interino, no podrá exceder un año y no será tenida en cuenta como antecedente para el concurso.*

Que las Prof. Carolina Hernández y María del Carmen Bandini poseen un cargo de Prof. Asistente Simple interinos.

Que a fs. 37 obra el informe de factibilidad presupuestaria del Área Económica Financiera.

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



exp-UNC: 0006232/2015

Por ello,

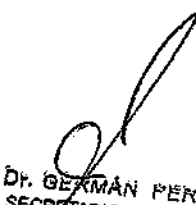
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
(Ad - Referéndum del H. Consejo Directivo)
RESUELVE**

Artículo 1º: Modificar transitoriamente la designación de la Prof. Carolina Hernandez (Legajo 48754) y la Prof. María del Carmen Bandini (Legajo 39662) en sus cargos de Profesor Asistente de dedicación simple interinos en la cátedra Psicología Criminológica, a Profesor Asistente semidedicación interinos en la misma cátedra, a partir de la fecha, reconociéndole los servicios prestados desde el 01.11.17 y hasta que dure la licencia de las Prof. Rebullida Carrique y Machado (RD 1900/17) respectivamente.

Artículo 2º: Dejar aclarado que la presente modificación no podrá exceder de un año y no será tenida en cuenta como antecedente para el concurso, según lo dispuesto por el Acta Paritaria N° 11 entre el sector docente y la Universidad Nacional de Córdoba (punto 3).

Artículo 3º: Protocolizar, notificar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 1940


Dr. GERMÁN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA